



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE ORGANIZACIONES LGBTI**

BOLETIN OFICIAL
**CIDH INSTA A ECUADOR A RECONOCER EL MATRIMONIO
HOMOSEXUAL**

Oficio: Federados-N114-66

La CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos), ha instado este martes a 12 países iberoamericanos (Entre estos Ecuador) a reconocer el matrimonio entre personas homosexuales. En este sentido, El Directorio Nacional de la Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBTI, solicita al Gobierno Nacional del Ecuador reconozca el Matrimonio Homosexual a través de las garantías legales y enmiendas constitucionales que sean pertinentes.

LA CIDH, ha respondido así a la consulta formulada hace dos años por el Gobierno costarricense sobre este tema, al señalar que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Lo resuelto, tiene carácter de sentencia interpretativa se respalda en el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre derechos humanos y en el 30 y 31 de la Convención de Viena.

La Corte resolvió principalmente sobre tres temas: interpretación y aplicación de las normas sobre consideraciones generales de los derechos a la igualdad y no discriminación, no discriminación por identidad de género, derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo.

Los organismos constitucionales de los estados miembros de la OEA, como Ecuador, con esta sentencia interpretativa a través del control de convencionalidad, deberán adecuar las normas de los países a estas resoluciones tomando en cuenta que nuestra constitución ecuatoriana en sus artículos 11, 424 y 427 indican que son de directa aplicación a los instrumentos internacionales.

Desde 2008 la corte reiteradamente ha señalado que los tratados de derechos humanos son instrumentos vivos, cuya interpretación tiene que acompañar la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales.

Instamos al Presidente Lcdo. Lenin Moreno, a reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, teniendo en cuenta que en Ecuador ya se reconoce la Unión entre personas del mismo sexo, pero que a demanda de la población LGBTI, no satisface las garantías necesarias con respecto a la igualdad de derechos sociales, como lo haría el Matrimonio entre personas del mismo sexo.

**Psic. Diane Rodríguez
Presidenta**

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES LGBTI